

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2551063**

#### EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSÉN CONCHA, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Curicó, con oficio en calle Carmen 489, certifica: Por escritura hoy ante mí, JUAN CARLOS PÉREZ DÍAZ, KARLA ALEJANDRA PÉREZ MADARIAGA, y JEANETTE DEL CARMEN MADARIAGA SILVA, todos domiciliados en Pasaje 1, casa 4-B Sarmiento, comuna Curicó; modificaron "SOCIEDAD PÉREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA" constituida por escritura pública de fecha 16 abril año 2010, otorgada en Notaría Pública Curicó de René León Manieu, inscrita a fojas 295 vuelta N° 200 del Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Curicó año 2010. Modificación consiste: Socios de común acuerdo vienen en modificar objeto sociedad por el siguiente: "Objeto: a) El arriendo de bodegas, oficinas y demás bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros; b) la comercialización, compra, venta, distribución, almacenaje, intermediación, corretaje, fabricación, importación y exportación, en el país o en el extranjero, de envases y de toda clase de bienes muebles, c) Inversiones y participación en otras sociedades y todo tipo inversiones mobiliarias e inmobiliarias, d) la explotación primaria de productos del reino vegetal en predios agrícolas, mediante la siembra y producción de todo tipo de productos agrícolas, hortofrutícolas, cereales, hortalizas, semillas, oleaginosos, frutícola y todo otro fruto de la agricultura, toda clase de importación, exportación, industrialización, compra, venta, comercialización, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos agrícolas, ya sean, provengan de la fruticultura, hortofrutícolas, cereales, hortalizas, semillas, oleaginosos, frutícola y todo otro fruto de la agricultura. La ejecución de todos los actos, contratos o gestiones, tanto por cuenta propia como en representación o por cuenta de terceros, que sean necesarios para satisfacer el objeto indicado precedentemente, y f) en general, la realización de cualquier otro negocio o actividad que los socios acuerden.- En todo lo no modificado por el presente instrumento el pacto social primitivo u original permanece inalterable y vigente en todas sus partes.- Demás estipulaciones escritura extractada. Curicó, 04 septiembre 2024.

**CVE 2551063**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

